

Régimen Especial de ingreso del Impuesto sobre los Bienes Personales

¿Deben presentar la declaración jurada del Impuesto sobre los Bienes Personales para el Período Fiscal 2023 los contribuyentes que no tengan impuesto a pagar por bienes no regularizados, pero que hayan exteriorizado bienes y adhieran al REIBP por éstos?

Si el contribuyente que adhiera al REIBP por bienes regularizados se hallare inscripto en el impuesto sobre los bienes personales y los bienes no regularizados no superen el mínimo no imponible, deberá presentar su DDJJ correspondiente al período fiscal 2023.

Fuente: AFIP.